

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03 de octubre de 2024. A despacho de la señora Juez, informándole que, el día de ayer 02 de octubre de la presente anualidad, venció el término de cinco (5) días, para que las partes en este trámite constitucional, presentaran los alegatos de conclusión si así lo estimaban conveniente, recibiendo pronunciamiento de **i)** la entidad accionada Piononos Trunky A.M.

Sírvase proveer;



DANIELA OSORIO MAYA
ESCRIBIENTE

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: octubre tres (03) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACTORA:	NATALIA BEDOYA
ACCIONADA:	PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PIONONOS TRUKKY A.M. DE AGUADAS
RADICADO:	170133112001- 2024-00146 -00
ASUNTO:	PASA A DESPACHO PARA PROFERIMIENTO DE SENTENCIA

Vista la constancia secretarial que antecede, y vencido el término de traslado para alegatos de conclusión, se tendrán por presentados los alegatos conclusivos del extremo accionado, pasa el presente trámite constitucional a despacho para el respectivo proferimiento de la sentencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89504387e72d03717178fed6fe65a5d0a36a22987fbe5e046354d840e7abcc80**

Documento generado en 03/10/2024 05:11:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>